



## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

### PRESENTE. -

Las y los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción V, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción V, inciso h), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; y en relación con las Bases de la Convocatoria para la Entrega de la Medalla al “Mérito Ambiental y Sostenible de Monterrey”, Edición 2023, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado el **DICTAMEN RESPECTO A LAS Y LOS GALARDONADOS DE LA MEDALLA AL “MÉRITO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE DE MONTERREY”, EDICIÓN 2023**, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. Que, el 09 de junio de 1999, el Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, acordó instruir la entrega de la Medalla al “Mérito Ecológico”, a las y los ciudadanos u organizaciones que de manera destacada lleven a cabo acciones importantes en protección, restauración y mejoramiento del ambiente en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- II. Que, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de junio de 2023, se aprobó el dictamen respecto a la Convocatoria para la entrega de la Medalla al “Mérito ambiental y sostenible de Monterrey”, edición 2023, la cual fue publicada en la Gaceta Municipal en fecha 04 de julio de 2023.
- III. Que, en consiguiente al antecedente anterior, el plazo de recepción de las solicitudes a los aspirantes a la Medalla al “Mérito ambiental y sostenible de Monterrey”, edición 2023, tuvo como fecha límite para la recepción de documentos el día 29 de septiembre de 2023.

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**Dictamen respecto a las y los Galardonados de la Medalla al “Mérito ambiental y sostenible de Monterrey”, edición 2023**



**PRIMERO.** Que el derecho humano a un medio ambiente sano se encuentra consagrado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4, quinto párrafo, estableciendo que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

**SEGUNDO.** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece en el artículo 3, segundo párrafo, que todos los habitantes tienen el derecho a disfrutar de un ambiente sano para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo. Los Poderes del Estado, en forma coordinada con la ciudadanía, velarán por la conservación de los recursos naturales, así como su aprovechamiento sustentable, para proteger y mejorar la calidad de vida, tanto como defender y restaurar el medio ambiente, en forma solidaria en el logro de estos objetivos de orden superior.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25, fracción V, inciso h), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático, es competente para conocer del presente asunto.

**CUARTO.** Que de conformidad con la Base VIII de la Convocatoria Pública para la Entrega de la Medalla al “Mérito ambiental y sostenible de Monterrey”, edición 2023, aprobada en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en fecha 18 de agosto de 2023, el Comité de Selección de las categorías 1 a la 5, está integrado por las y los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Cambio Climático, por un representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible y un representante de la Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Sustantiva del área de Bienestar Animal.

**QUINTO.** Que en relación con los Antecedentes II y III del presente Dictamen se emitió Convocatoria para la entrega de la Medalla al “Mérito ambiental y sostenible de Monterrey”, edición 2023, por este Ayuntamiento, teniendo respuesta de 10 postulaciones de las 4 categorías. Distribuidas de la siguiente manera **1** participante en la categoría “2. “Escuelas ambientalistas” públicas o privadas de los niveles medio superior y superior.; **3** participantes en la categoría 3. “La mejor acción ambiental colectiva; **5** participantes en la categoría 4. La mejor acción ambiental individual; **1** participante en la categoría “5. Protección y bienestar animal, así mismo y para conocimiento en la categoría “1. Escuelas ambientalistas” públicas

**Dictamen respecto a las y los Galardonados de la Medalla al “Mérito ambiental y sostenible de Monterrey”, edición 2023**



o privadas de los niveles primaria y secundaria no se recibieron postulaciones, la cual queda desierta.

**SEXTO.** Que después del análisis debidamente realizado de las postulaciones, se ha seleccionado a las y los siguientes galardonados:

1. “Escuelas ambientalistas” públicas o privadas de los niveles medio superior y superior: **Plantel CONALEP 254 Ing. Adrián Sada Treviño.**
2. La mejor acción ambiental colectiva: **Centro Civitas.**
3. La mejor acción ambiental individual: **Claudia Derbez García.**
4. Protección y bienestar animal: **HAPPINESS Preparatoria No.2 UANL**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión presenta a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba otorgar la Medalla al “Mérito Ambiental y Sostenible de Monterrey”, Edición 2023, en las siguientes categorías:

1. “Escuelas ambientalistas” públicas o privadas de los niveles medio superior y superior: **Plantel CONALEP 254 Ing. Adrián Sada Treviño.**
2. La mejor acción ambiental colectiva: **Centro Civitas.**
3. La mejor acción ambiental individual: **Claudia Derbez García.**
4. Protección y bienestar animal: **HAPPINESS Preparatoria No.2 UANL**

**SEGUNDO.** Se establece como recinto para celebrar la Sesión Solemne respecto a la entrega de la Medalla al “Mérito Ambiental y Sostenible de Monterrey”, Edición 2023, la Sala de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, ubicado en el Primer Piso del Palacio Municipal de la Ciudad de Monterrey.

**TERCERO.** Difúndanse los presentes Acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet. <http://www.monterrey.gob.mx/>

**Dictamen respecto a las y los Galardonados de la Medalla al “Mérito ambiental y sostenible de Monterrey”, edición 2023**



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 22 DE NOVIEMBRE DE 2023  
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN  
LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE,  
SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO**

**REGIDORA CARMEN CRISTINA SALINAS RUIZ  
COORDINADORA  
(RÚBRICA)**

**REGIDOR FIDEL AYALA MONSIVAIS  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDORA RUTH CAROLINA CAVAZOS  
NIETO  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDORA ALEJANDRA GARCÍA ORTÍZ  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA  
HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE  
(RÚBRICA)**

**Dictamen respecto a las y los Galardonados de la Medalla al “Mérito ambiental y sostenible  
de Monterrey”, edición 2023**

**AYUNTAMIENTO 2021-2024**